

PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



PROCEDIMIENTO DE TITULACION
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Introducción

El documento de Procedimiento de Titulación, tiene como propósito orientar y normar el proceso de titulación del estudiante de Trabajo Social de Universidad de Las Américas, concretamente referido a la última actividad académica conducente a la obtención del Título profesional de Trabajador-a Social otorgado por Universidad de Las Américas.

TITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º

El presente documento, establece los procedimientos generales relativas a la organización y desarrollo del proceso conducente a la obtención del Título Profesional de Trabajador/a Social, otorgado por la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad de Las Américas, sin perjuicio y, en términos complementarios a las disposiciones generales establecidas en el Reglamento del Alumno y del documento “Normas Generales para la Obtención de Títulos y Grados Académicos” de Universidad de Las Américas.

Artículo 2º

La certificación de titulación se compone de:

- a) Certificado de Título y Grado Académico, firmado por el Pro-secretario General de la Universidad. Se proporciona, la primera vez, en forma gratuita, 7 días hábiles después de rendido el examen. Dicha certificación es entregada vía online a los estudiantes, excepto la certificación de Grados Académicos de carácter jurídico o solicitudes especiales, los cuales se entregan en original.
- b) Diploma de Título y Grado Académico, se entregan en ceremonia solemne que se realiza dos veces al año, firmado por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

Artículo 3º

El examen de título consiste en la presentación de la Sistematización de la Práctica Profesional. La cual demanda al estudiante fundamentar y defender su quehacer en su práctica profesional, a la luz de los fundamentos teóricos disciplinares del área de su desempeño práctico.

Implica, entender la importancia de la relación teórica-práctica en su formación, revisando y evaluando el trabajo realizado para buscar nuevas formas de enfocar y afrontar las situaciones problemáticas, que demandan una respuesta o un accionar en el ámbito del Trabajo Social, aportando a los conocimientos disciplinares, a través del proceso de acción-reflexión.

Artículo 4º

Los estudiantes podrán iniciar su proceso de titulación individualmente o en grupos hasta de tres personas, salvo disposición expresa de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.

TITULO II Del Examen de Titulo

Artículo 5º

Está facultado para rendir el Examen de Título, todo estudiante que haya aprobado íntegramente el Plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, el cual contempla la aprobación de todas las asignaturas, incluidas las prácticas profesionales y su Trabajo de Título (CTS 008).

PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Artículo 6º

El estudiante para presentarse al examen de título deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cancelar Arancel de Titulación solo carreras profesionales, 5 UF. por estudiante.
- b) Entregar el comprobante de pago.
- c) Haber entregado el original o copia legalizada de su licencia secundaria cuando inició sus estudios, de no ser así deberá regularizar dicho trámite en el Registro Curricular de su sede.
- d) Proporcionar fotocopia legalizada de su carnet de identidad, anverso y reverso.

La oportunidad e instancia en que se verificará el cumplimiento de estos requisitos deberá ser a lo menos 7 días hábiles antes del examen de Título, procedimiento acorde al Reglamento Especial para la Obtención de Títulos y Grados Académicos de la Universidad.

Artículo 7º

El proceso del Trabajo de Título, para la presentación a Examen de Título, se concreta a través de la asignatura CTS 008 Taller de Título II, definido como una estrategia de formación orientada a la integración de conocimientos cognitivos, procedimentales y actitudinales y, el desarrollo del pensamiento crítico y procesos reflexivos respecto de la acción disciplinar desarrollada; constituyendo un acompañamiento metodológico para la estructuración y elaboración del documento de sistematización de la práctica profesional.

En relación a los procedimientos de calificación, la asignatura CTS 008 Taller de Título II, tendrá una nota única correspondiente al Informe Final de sistematización de la práctica profesional. Esta nota se compone de la evaluación del docente guía (60%), y del evaluador externo (40%). Y se constituye en la nota de presentación al examen de título

Artículo 8º

El estudiante, con 15 días hábiles previos al Examen de Título y según calendario publicado por la Escuela de Trabajo Social, deberá entregar el Informe de Sistematización, en un anillado y un CD, con las especificaciones definidas en Anexo N° 4 de este Reglamento, a objeto de ser entregado a los componentes de la Comisión examinadora.

Artículo 9º

El Examen de Título, es calendarizado y organizado por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social en acuerdo con la sede respectiva.

El calendario de Exámenes de Título, será comunicado por la Escuela de Trabajo Social, a los directores de carrera y éstos a su vez informarán a los estudiantes a lo menos 30 días previos a su desarrollo.

Artículo 10º

El Director de Carrera de Trabajo Social, debe informar a la Unidad de "Registro Curricular" de la sede la calendarización de los exámenes de título, entregando 7 días antes la solicitud respectiva a esta unidad.

En la calendarización se debe cautelar la asistencia del docente guía, docente revisor externo y Dirección de Escuela o quien delegue su representación.

A la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, le corresponde velar por la correcta aplicación de esta normativa y el desarrollo adecuado del examen.

PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Artículo 11º

El Examen de Título, consiste en una exposición y defensa del estudiante respecto de la Sistematización de su Práctica Profesional ante una comisión evaluadora definida por la Escuela de Trabajo Social.

La Comisión, estará constituida por los siguientes académicos examinadores:

- Docente y guía de la asignatura CTS 008
- Evaluador externo corrector del Trabajo de Título.
- Dirección de la Escuela de Trabajo Social o en quién ésta delegue.
- Dirección de carrera.
- Secretaría académica de la Escuela.

Artículo 12º

Respecto de la presentación, la exposición no debe exceder de 20 minutos cuando corresponda a una presentación individual y no exceder de 30 minutos cuando corresponda a una presentación grupal (máximo 3 personas), en cuyo caso, el tiempo debe ser dividido en forma equitativa entre los expositores. La comisión, dispondrá de 30 minutos para realizar preguntas al o los estudiantes que exponen. Con todo el examen, no puede exceder de 50 minutos en los individuales o 60 minutos en los grupales.

Para su exposición el estudiante se puede apoyar en elementos audiovisuales u otros, cuya organización, diseño y formato, es de su absoluta responsabilidad y se considera parte de los elementos a ser evaluados en el examen oral. El Examen de Título, será público, a menos que el estudiante manifieste expresamente lo contrario.

Artículo 13º

El Examen de Título corresponde a una instancia de evaluación individual del estudiante, independientemente de la modalidad en que realizó el trabajo de sistematización de su proyecto de título. El Examen será evaluado con una Rúbrica, que considerará los siguientes resultados de aprendizaje:

RAA 1. Desarrollar acciones de búsqueda y procesamiento de información proveniente de fuentes diversas, aplicando destrezas de abstracción, análisis y síntesis en el contexto de la sistematización de su desempeño profesional.

RAA 2. Comunicar efectivamente sus ideas de manera oral y escrita, en el contexto del desarrollo de intervenciones sociales orientadas al bienestar y desarrollo de las comunidades, en el marco de la sistematización de su práctica profesional.

RAA 3. Desplegar habilidades de trabajo en equipo y de comunicación efectiva, en el marco del proceso de sistematización de la práctica profesional, favoreciendo la interdisciplinariedad en los diversos contextos vinculados a su profesión.

RAA 4. Demostrar la capacidad de profundizar, argumentar y validar su quehacer profesional en contextos laborales desde una reflexión crítica, en el marco del proceso de sistematización de la práctica profesional.

RAA 5. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de intervención con diversos actores sociales, en situación de vulnerabilidad, en el marco de las políticas públicas y legislación vigente, durante el proceso de sistematización de su práctica profesional.

RAA 6. Analizar y argumentar críticamente el tipo de intervención, considerando el contexto en el cual se inserta la problemática específica, durante el proceso de sistematización de la práctica profesional.



PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RAA 7. Actuar con principios éticos, respetando a las personas y la diversidad, reconociendo la dignidad, valor y singularidad de todos los seres humanos, en el contexto de la sistematización de la práctica profesional.

RAA 8. Desarrollar y sistematizar metodologías de intervención social orientadas a la promoción y desarrollo humano.

RAA 9. Proponer estrategias para el mejoramiento e innovación de políticas y programas sociales, en el ámbito público y privado, en el marco del proceso de sistematización de la práctica profesional.

RAA 10. Gestionar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos sociales, en el marco de la sistematización de la práctica profesional.

Artículo 14°

Para obtener el título profesional de Trabajador-a Social, el estudiante debe obtener una calificación de su Examen de Título, igual o superior a 4,0 (cuatro).

La nota final del Examen de Título, es el resultado del ponderado de la nota de presentación equivalente a un 60% (señalada en el Artículo N°19) y, la nota del Examen del Título Oral, equivalente a un 40%.

Artículo 15°

Para la validación del proceso de obtención del Título Profesional, se levantará un acta donde constará quienes participaron de la comisión examinadora y las calificaciones obtenidas por el o los estudiantes. Esta acta será sancionada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales o su representante.

Artículo 16°

El Examen de Título, se considerará **reprobado**, en las siguientes circunstancias:

1. A causa de no tener derecho a rendir Examen de Título por reprobación del Informe de sistematización, correspondiente al CTS 008 Taller de Título II.
2. No se presente al Examen de Título, sin mediar autorización desde la Escuela de Trabajo Social.
3. La nota del Examen de Título, sea inferior a la a la nota cuatro (4.0), con la correspondiente reprobación.
4. En esta circunstancia, el estudiante será informado respecto de sus evaluaciones y, tendrá derecho a una segunda oportunidad de Examen de Título, a realizarse no antes de quince días hábiles desde su primer examen o en el plazo establecido por la Escuela de Trabajo Social, debiendo exponer respecto de la misma sistematización de su práctica profesional.
5. No se presente a Examen de segunda oportunidad.
6. Hubiese rendido en segunda oportunidad el examen de título y su evaluación es inferior a la nota cuatro (4.0).

Artículo 17°

Habiendo reprobado por primera vez y no opte por una segunda presentación ó reprobado por segunda vez, deberá repetir por completo el proceso de titulación en un siguiente período académico como última instancia y, según la calidad de estudiante que determina la universidad.

PROCEDIMIENTO DE TITULACION ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Artículo 18°

Todo estudiante egresado tiene un plazo de tres semestres académicos para titularse. Entendiéndose por estudiante egresado, aquel que aprobó íntegramente el Plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, el cual contempla todas las asignaturas.

Para conservar su condición de egresado y efectuar su Proceso de Titulación, el estudiante debe renovar semestralmente el contrato de servicios educacionales con la Institución, trámite que debe quedar concluidas dos semanas antes del inicio de clases.

Transcurrido el plazo de dos años, el estudiante, deberá repetir las asignaturas correspondientes a la Práctica Profesional y Trabajo de Título (CTS 008), por considerarse desactualizadas, respetando cabalmente el reglamento general de la Universidad, Reglamento de Practicas de Trabajo Social y Reglamento de Titulación vigentes.

Artículo 19°

Título Profesional

Una vez concluido todos los puntos anteriores, se remitirá al Registro Curricular de la sede, el expediente de título del estudiante egresado, para que sea auditado por el departamento de Títulos y Grados, el cual validará y otorgará los respectivos certificados y diplomas de títulos.

La nota final del título profesional, es el resultado de la aplicación del promedio ponderado de la nota de su examen de título y el promedio de notas de la carrera: El Examen de Título, pondera un 40% y, el promedio de notas de la carrera pondera un 60% de la nota final del Título Profesional.

Artículo 20°

Las situaciones no previstas en el presente documento de Procedimientos de Titulación de la Escuela de Trabajo Social, serán resueltas en primera instancia por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, en segunda instancia por el Decano de la Facultad de pertenencia de la Escuela y, como posterior instancia la Vicerrectora Académica de Universidad de Las Américas.

